

ACUERDO N° 664.- En la Provincia de San Luis, a siete días del mes de OCTUBRE de DOS MIL TRECE, los Señores Ministros del Superior Tribunal de Justicia, OMAR ESTEBAN URÍA, HORACIO GUILLERMO ZAVALA RODRÍGUEZ, LILIA ANA NOVILLO, OSCAR EDUARDO GATICA y FLORENCIO DAMIÁN RUBIO.-

DIJERON: Que a través del Acuerdo 595/13 se llamo a Concurso Cerrado de Antecedentes y Oposición para cubrir cargos administrativos en las tres Circunscripciones Judiciales. Que dicha iniciativa surgió, en primer lugar, de la necesidad de cubrir vacantes generadas a lo largo del año por diversos motivos; y, en segundo lugar, por el interés del Superior Tribunal de Justicia de brindar una oportunidad de mejora personal y profesional a quienes ya se desempeñan como agentes judiciales, pero no en el escalafón administrativo.-

Que en atención a que los resultados obtenidos por los postulantes no alcanzaron las expectativas que el Alto Cuerpo había manifestado, a través de la determinación de los requisitos necesarios para pasar a formar parte de la planta de personal administrativo, y teniendo en cuenta la renovada intención del Tribunal de generar posibilidades de crecimiento y desarrollo para todo el personal del Poder Judicial, es oportuno determinar una nueva instancia de evaluación para aquellos que no alcanzaron el mínimo puntaje solicitado en cualquiera de las instancias de oposición. Por ello;

ACORDARON:

I.- DETERMINAR una nueva instancia de exámenes (tipeado, ortografía y de conocimientos), con iguales condiciones que las estipuladas oportunamente por Acuerdo 595/13, de la que podrán participar todos aquellos postulantes que no aprobaron alguna de las etapas de oposición en el referido llamado a concurso.

II.- DISPONER que los nuevos exámenes se realizarán en la Sala de Informática del Palacio de Justicia, de acuerdo al siguiente cronograma:

JUEVES 10/10	09 hs	postulantes de la A a la L
VIERNES 11/10	09 hs	postulantes de la M a la Z

Con lo que se dio por terminado el presente acto, disponiendo los Señores Ministros se comuniquen a quienes corresponda.-